



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0047-2017-GRA/GR.

Ayacucho, 23 ENE 2017

VISTOS:

El Convenio N° 20-2014-0001-FONCODES (Convenio entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor de alcance Departamental – NED AYACUCHO para la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento – Decreto de Urgencia N° 004-2014, Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2017-GRA/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2017-GRA/GR, se designa como Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ingeniero Zootecnista JOSE ALFONSO TERAN ROJAS; en tal sentido al haberse producido la nueva designación es pertinente actualizar la designación del representante del Gobiernos Regional de Ayacucho ante el Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho en el marco de la implementación del fondo de estímulo al desempeño y logro de los resultados sociales (FED);

Que, el fondo de estímulo al desempeño de resultados sociales (FED), fue creado mediante la octogésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidas en la estrategia nacional de Desarrollo e Inclusión con énfasis en el desarrollo infantil temprano (DIT), especialmente en la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia;



Que, el Decreto de Urgencia N° 004-2014, publicado el 06 de noviembre de 2014, establece en su artículo 13° que el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, transfiera hasta el monto de 230 millones de soles, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la reposición, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento en el ámbito rural para tal fin, FONCODES debe de construir un núcleo ejecutor departamental (R.N. 260-2014-MIDIS), a quien transferirá dicho monto luego de la suscripción de convenios entre este y FONCODES;

Que, los núcleos ejecutores de alcance departamental, están conformados por: Un representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento o quien haga sus veces del Gobierno Regional del departamento respectivo quien tendrá el cargo de Presidente; Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien tendrá el cargo de Secretario; Un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, quien tendrá el cargo de Tesorero; Un representante de la Dirección Regional de Salud o quien haga sus veces, del Gobierno Regional del Departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Fiscal; Un representante de la Municipalidad Provincial de la provincia donde se ubica la capital del departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Vocal (...), los cuales deber ser acreditados mediante resoluciones emitidas por las mencionadas instituciones;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente resolución la designación de la Lic. Adm. ROSA GRACIELA LIMACO BADAJOS como representante ante el Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho en el marco de la implementación del fondo de estímulo al desempeño y logro de los resultados sociales (FED), expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente resolución del Ingeniero Zootecnista JOSE ALFONSO TERAN ROJAS Director de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, como Representante ante el Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho en el marco de la implementación del fondo de estímulo al desempeño y logro de los resultados sociales (FED).



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el designado deberá realizar sus funciones de conformidad a la Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS y demás normatividad aplicable a la ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y al Núcleo Ejecutor del Departamento de Ayacucho y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)